Municipio de Pahuatlán, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21109-14-1249

1249-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,079.2
Muestra Auditada	33,079.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pahuatlán, Puebla, que ascendieron a 33,079.2 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- El municipio ha definido los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

Información y comunicación

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no acreditó políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como tampoco evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- El municipio no ha establecido controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.

Información y comunicación

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo evaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, y por último, si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Pahuatlán, Puebla, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 33,079.2 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Pahuatlán de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. Con la revisión de los estados de cuenta del banco Bancomer, se constató que el municipio administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2015 por 33,079.2 miles de pesos, y sus rendimientos generados en la cuenta del FAIS del gobierno del estado por 24.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue productiva, por lo que dejó de obtener rendimientos financieros, asimismo se depositó 0.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Pahuatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP 1249 DSGF 01/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 50 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Pahuatlán, Puebla, implantó 37 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 74.0%, con un avance alto en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

6. El municipio de Pahuatlán, Puebla, recibió 33,079.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y se le ministraron intereses generados en la cuenta del FAIS por 24.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 33,103.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 25,841.0 miles de pesos que representaron el 78.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 21.9%, que equivale a 7,262.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 33,089.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del

0.1%, que equivale a 15.3 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS A ABRIL DE 2016

(Miles de Pesos)

	Obras y Acciones	Inversión	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo (pagado)				
Agua potable	4	2,194.3	6.6	6.6
Alcantarillado	1	1,987.3	6.0	6.0
Drenaje y letrinas	7	7,408.8	22.4	22.4
Urbanización	3	2,784.7	8.4	8.4
Electrificación rural y de colonias pobres	3	106.2	0.3	0.3
Infraestructura básica del sector salud	3	2,020.7	6.1	6.1
Infraestructura básica del sector educativo	8	5.419.7	16.4	16.4
Mejoramiento de vivienda	7	6,897.0	20.8	20.8
Especiales	1	3,067.2	9.3	9.3
Subtotal	**48**	**31,885.9**	**96.4**	**96.3**
Desarrollo Institucional	2	661.5	2.0	2.0
Gastos indirectos	1	541.0	1.6	1.6
Subtotal	**7**	**1,202.5**	**3.6**	**3.6**
Total Pagado	**55**	**33,088.4**	**100.0**	**99.9**
Saldo en Bancos		15.3		0.1
Disponible		**33,103.70**		**100.0**

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

7. El municipio invirtió el 44.5% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 30.0% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, sólo invirtió 62.2% de los recursos en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

8. El municipio invirtió los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

9. El municipio invirtió 33,088.4 miles de pesos del FISMDF 2015 en 55 obras y acciones que están dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio destinó el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 17.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y realizó proyectos Especiales el 9.3%, en tal virtud no excedió del porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y el Formato de Avance Financiero; sin embargo, reportó parcialmente los indicadores de desempeño sobre el fondo; y la información contenida en el cuarto trimestre no corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Pahuatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP 1249 DSGF 02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del fondo establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Pahuatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP 1249 DSGF 03/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Pahuatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP 1249 DSGF 041/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

14. En 37 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que el municipio las adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. En las obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de las obras; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. El municipio no realizó obras por Administración Directa, con recursos del FISMDF 2015.

17. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

Desarrollo Institucional

18. El municipio aplicó 661.5 miles de pesos del FISM 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Gastos Indirectos

19. Se constató que el municipio destinó 540.1 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 1.6% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 33,079.2 miles de pesos y se le ministraron intereses generados en la cuenta del FAIS por 24.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 33,103.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 78.1% es decir, a esta fecha el municipio no gastó 7,262.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte, 30 de Abril de 2016, el recurso gastado significó el 0.1%, es decir, 15.3 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 94.5%, 31,271.1 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un

total de 16,606.3 miles de pesos, que representan el 50.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 3,067.2 miles de pesos a Proyectos Especiales que están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a una Unidad Deportiva, los cuales contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 37 obras programadas, 37 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Pahuatlán, Puebla, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 44.5% de lo gastado y se destinó el 70.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	78.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha del corte de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto disponible)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	44.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	50.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	70.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	__._

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,079.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pahuatlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 78.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Transparencia del Ejercicio de los Recursos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda

Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un nivel medio sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa; asimismo, no se contó con el programa anual de evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas (el 44.5% de los gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 30.0%), el 62.2% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.0%, es decir, igual de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 50.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable, Drenaje y letrinas, e Electrificación rural y de colonias pobres y Mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pahuatlán, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

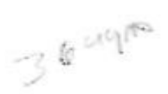
La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del Municipal Pahuatlán, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. PMP 11/2016/13353 del 8 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.





OFICIO PMP 11/2016/13353
Asunto: EL QUE SE INDICA
Municipio de Pahuatlán, Puebla a 8 de Noviembre de 2016.

ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ CARREÓN
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
P R E S E N T E.-

AT'N.L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
AT'N.ARQ. ROBERTO C. VÁZQUEZ GIRÓN
AUDITOR HABILITADO

Por este conducto y en relación a los resultados de la Auditoria número 1249-DS-GF del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2015, comunicados al Municipio de Pahuatlán, Puebla, mediante acta Nº 02/CP2015 de fecha 28 de Octubre de 2016, le envío a Usted, la siguiente documentación con su respectivo soporte legal:

RESULTADOS Nº 1 Y 21.
1. Oficio de Instrucciones Nº PMP 10/2016/13328 de fecha 31 de Octubre del 2016
2. Oficio de Contestación Nº PMP 10/2016/13339 de fecha 01 de Noviembre de 2016.
3. Oficio de Contestación Nº PMP 10/2016/13340 de fecha 01 de Noviembre de 2016.
4. Oficio de Contestación Nº PMP 10/2016/13341 de fecha 01 de Noviembre de 2015.
5. Oficio de Contestación Nº PMP 10/2016/13341-A de fecha 01 de Noviembre de 2016
6. Oficio de Contestación Nº PMP 10/2016/13341-B de fecha 01 de Noviembre de 2016.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 NOV 2016
12:25
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

RESULTADOS Nº 3, 11, 12, 13.
1. Resolutivo del Resultado 3 Procedimiento 2.1
2. Resolutivo del Resultado 11 Procedimiento 6.1
3. Resolutivo del Resultado 12 Procedimiento 6.2
4. Resolutivo del Resultado 13 Procedimiento 6.3

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUE 2014-2018

C. ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS







Leandro Valle No. 1, Palacio Municipal, Pahuatlán, Puebla C.P. 73100
Teléfonos: 01(776)7520606 y 7520646

